CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001360

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 15 DIC. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N.° 100/ 2645 /2021; el Memorándum N° 600/1341/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/610 /2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/1431/ 2021 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N.° 250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2021",** cuyas Bases Administrativas Normas Generales y Normas Especiales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **15 de diciembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde **15 de diciembre de 2021 hasta las 14:00 horas del 17 de diciembre de 2021**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **20 de diciembre de 2021**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **22 de diciembre de 2021 a las 15:30 hrs**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **22 de diciembre de 2021 a las 15:31 hrs** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica, la Jefa de Abastecimientos y la Secretaria Municipal**, en su calidad de ministro de fe, o por quien ellos designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por el Sr. Carlos Felipe Barría Hamamé, **Administrador Municipal** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT:** [redacted], la Sra. Georgina Zamorano Jara, **Secretaría Comunal de Planificación (S)** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT:** [redacted], Sr. Jorge Salgado Martínez **Director de Asesoría Jurídica** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa [redacted] Sra. Cecilia Ulloa Chacón **Secretaria Municipal,** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa [redacted] **en su calidad de ministro de fe.**

001360

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

09. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por el Administrador Municipal, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.° 202/1588/2010.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/GZJ/sef
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- I.T.S.
- Página web.